

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10655 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 360/2010, referente al deudor don Juan José Velázquez Fernández con D.N.I.: 46850874-N, por auto de fecha 27 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor don Juan José Velázquez Fernández.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

5.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010900-1